



297

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR, 31 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°03/2022 de Sesión Ordinaria N°01/2022 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Orden de ingreso Municipal N°649125 de fecha 17 de diciembre de 2021, por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos). De YES S.A.

DECRETO:

1° **TRANSFIERASE** desde la Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank, a la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR, Rut. N° 65.161.461-9, la cantidad de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) correspondiente al aporte de la Empresa YES para auspiciar el proyecto de "Transporte de personas hacia las playas", temporada 2021-2022.

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.003.000	A LA FUNDACIÓN DE CULTURA
-----------------------	---------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

C: FINANZAS // D.A. 2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / POD / SEC / JORF/mfa.

BTO

V.Z.C.